

Añadir en el apartado DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO:

«7.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- Un anorak de invierno según deterioro
- Una chaquetilla y un pantalón de color verde según deterioro
- Un jersey de color verde según deterioro
- Un polo de color verde según deterioro»

2º.- Modificar el Anexo VI «Prendas Trabajo Empleados Municipales» del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, años 2008- 2010, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de octubre de 2008, en el sentido de modificar la redacción dada en los siguientes términos:

Añadir en el apartado DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO:

«8.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- Un anorak de invierno según deterioro
- Una chaquetilla y un pantalón de color verde según deterioro
- Un jersey de color verde según deterioro
- Un polo de color verde según deterioro»

3º.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución del presente acuerdo».

Torrelavega, 5 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/12493

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Corrección de errores del anuncio de licitación para cesión de uso privativo de una parcela de dominio público para la instalación de un quiosco en el Parque de La Planchada, por el procedimiento abierto y mediante criterio múltiple.

En el BOC de 157 de fecha de 17 de agosto de 2009, nº 241, paginas 10.731 y 10.732, aparece en el punto nº 4 (Canon y aportación a la compra):

"El adjudicatario abonará al Ayuntamiento una cantidad mínima de seis mil (6.000) euros en concepto de aportación a fondo perdido para la inversión necesaria en la construcción del quiosco que se establece en el anexo I".

Y debe decir:

"El adjudicatario abonará al Ayuntamiento una cantidad mínima de "nueve mil euros" (9.000 euros), en concepto de aportación a fondo perdido para la inversión necesaria en la construcción del quiosco que se establece en el anexo I."

Lo que se corrige a los efectos legales oportunos, subsanándose el anuncio de 17 de agosto de 2009 y otorgándose un nuevo plazo de 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Astillero, 19 de agosto de 2009.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.
09/12666

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de servicios de Enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas (CON/64/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación y información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
 - 4) Teléfono: 942 782 900.
 - 5) Telefax: 942 859 008.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@Castro-Urdiales.net.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Castro-Urdiales.net.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - d) Número de expediente: CON/64/2009.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Es objeto del contrato la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas, en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número de lotes/nº de unidades:
 - d) Lugar de ejecución/Entrega: Castro Urdiales (Cantabria).
 1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.
 2. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Dos años, por períodos anuales.
 3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 18.972 euros anuales. Exento de IVA.
 5. Garantía exigidas. Definitiva(5%).
 6. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo expresado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
 - b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.
 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.
 3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) dirección: Plaza del Ayuntamiento, nº1.
 - b) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - c) Fecha y hora: Se hará publico a través del perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.
09/12787

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de adjudicación definitiva del procedimiento abierto para la contratación de la obra de mejora y urbanización del barrio La Rañada, en el pueblo de El Bosque.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de la obra de mejora y urbanización del barrio La Rañada en el pueblo de El Bosque, a la mercantil «Asfín Cantabria, S. L.», con CIF número B-39523956, en la cantidad de ciento siete mil novecientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos (107.936,37 euros), IVA incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entrambasaguas, 12 de agosto de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/12596

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE COO

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Los Corrales de Buena, 20 de agosto de 2009.—La presidenta, Isabel Fernández Quijano.
09/12762

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Notificación de apertura de trámite de audiencia en expediente sancionador número 288/2007 (acta de infracción número 645/07-SH).

Presentado recurso de alzada por «CHEN CHENGJIN, S. L.» contra la resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Empleo recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la mercantil «UGARTE GAUBECA, S. L.», igualmente interesada en dicho procedimiento, notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a la mencionada sociedad (cuyo último domicilio conocido es C/ El Orden, 1- Entrepalata, 8- 48901 Baracaldo – Vizcaya), se procede a su publicación, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado por la empresa «CHEN CHENGJIN, S.L.» -al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo-, en horario de 9 a 14 horas en la dirección que se indica:

Secretaría General de Empleo y Bienestar Social.
Asesoría Jurídica.
C/ Castelar, 5- 1º
39004 - Santander.

Santander, 13 de agosto de 2009.—El secretario general (Decreto 115/2007, de 9 de agosto, Régimen de suplencias).—El director general de Administración Local, Joaquín Ruiz Sisniega.
09/12547

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 27/09/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 27/09/TUR.

—Nombre del expedientado: D. Manuel Laureano López Gómez 72.019.062-J, como titular del establecimiento denominado "Pub La Bolera".

—Domicilio: C/ La Abadilla, nº 73 - 39620 Sarón - Sta María de Cayón (Cantabria).

—Motivo: La falta de exhibición de anuncios o distintivos obligatorios o su exhibición sin las formalidades requeridas. Documentos:

- Denuncia nº 576/08 interpuesta por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Puesto de Sta. María de Cayón) en fecha 29 de octubre de 2008, correspondiente a unos hechos acaecidos el día 1 de octubre anterior.

- Informe de la Inspección de Turismo de fecha 26 de enero de 2009.

- Escrito de iniciación del procedimiento sancionador nº. 27/08/TUR y acuse de recibo de fecha 9 de marzo de 2009.

- Comunicación a los agentes denunciados de la apertura del procedimiento sancionador.

- Alegaciones presentadas el día 23 de marzo de 2009.

- Propuesta de resolución de procedimiento sancionador nº.27/09/TUR.

—Propuesta de sanción: 100 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/ Miguel Artigas, nº2-4, 3ª planta – Q.O. Center-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 5 de agosto de 2009.—La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.
09/12527